

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MODIFICAR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CON EL FIN DE DECLARAR ZONAS SATURADAS DE LOCALES DE APUESTAS LOS DISTRITOS 1, 2 Y 3

La proliferación de salas de juego en áreas urbanas ha generado un creciente debate sobre la necesidad de acotar y limitar su existencia. Este fenómeno no solo plantea cuestiones éticas y sociales, sino que también impacta de manera significativa en la salud pública y el bienestar de las comunidades.

La presencia de estos establecimientos puede desencadenar problemas de adicción y deteriorar la calidad de vida de los residentes de ciertas zonas de Albacete. Ante esta realidad, es necesario implementar medidas estrictas para regular y restringir la apertura de nuevas salas de juego en nuestra ciudad, garantizando así un entorno urbano más seguro y saludable para todos y todas.

El informe elaborado por el técnico del Plan Municipal sobre Drogas y Conductas Adictivas del Servicio de Acción Social, dentro de los argumentos del Estudio y Diagnóstico sobre *Casas de Apuestas en el Municipio de Albacete*, señala que, según la encuesta *Edades*, en el juego presencial en la población de 15 a 64 años, la prevalencia pasó del 37,4% en 2015 a un 63,6% en 2019. La población más joven, entre 15 y 24 años, presenta una prevalencia del 31,4%.

Es importante recordar que el 11 de abril de 2023, el Pleno Municipal tomó en consideración el informe emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social el 3 de abril de 2023, relativo a la declaración de zonas saturadas de locales de juego en nuestra ciudad. Atendiendo a la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha, se declararon zonas saturadas de establecimientos de juegos los siguientes distritos:

- **Distrito 1:** Centro-Villacerrada, Feria, La Pajarita y Carretas-Huerta de Marzo.
- **Distrito 2:** Fátima, Franciscanos, Santa Teresa, La Vereda, San Pedro-Mortero y Pedro Lamata.
- **Distrito 3:** Hospital, Parque-Sur, Sepulcro-Bolera, Hermanos Falcó y Universidad.

A fecha de 3 de abril de 2023, se contabilizaban un total de 24 locales de juego autorizados en nuestra ciudad, según el informe de la Dirección General de Tributos y

Ordenación del Juego de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, concentrándose en los distritos 1, 2 y 3 hasta 20 de estos establecimientos. El barrio de Franciscanos era el más saturado, con siete locales, seguido del barrio del Hospital, con cuatro.

El 30 de enero de 2022, seis meses después de su publicación, entró en vigor la Ley 5/2021 de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha. Esta ley permite a los municipios limitar la concentración de establecimientos de juego, pudiendo declarar zona saturada de locales de juego un área del término municipal, en lo que se refiere a otorgar los títulos habilitantes.

Dicha norma fue actualizada por la Ley 1/2024 de 15 de marzo, cuyo artículo 24 modifica el artículo 12.1 letra f) y la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2021, exigiendo un informe favorable del órgano competente en materia de juego de la comunidad autónoma para que el Ayuntamiento pueda declarar zonas saturadas de locales de juego.

Nuestra ciudad cumple con los requisitos legales establecidos, dado que la densidad media de locales de juego supera los 14 por cada 100,000 habitantes. Además, está dividida en seis distritos, según el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento, lo que facilita la declaración de zonas saturadas de casas de apuestas.

La disposición adicional cuarta de la norma regional establece la necesidad de aprobar la declaración de zonas saturadas en un Pleno Municipal y contar con la aprobación definitiva del instrumento urbanístico vigente. Este asunto aún está pendiente de materializarse tras más de un año de haberse adoptado el primer acuerdo el 27 de abril de 2023.

Como Ayuntamiento, debemos adaptar lo legislado en nuestra comunidad autónoma a las actuaciones urbanísticas y administrativas necesarias para declarar áreas saturadas de establecimientos de juego en los distritos 1, 2 y 3, que poseen una densidad media superior a 14 locales de juego por cada 100.000 habitantes.

En resumen, la justificación para no permitir más locales de juego en nuestra ciudad se basa en un enfoque integral que considera la salud pública, el desarrollo urbano, el bienestar socioeconómico y las consideraciones éticas. Al limitar la proliferación de estos establecimientos, buscamos proteger a la comunidad de los múltiples riesgos asociados con el juego y asegurar un entorno urbano saludable y seguro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. **Modificar el actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)**, iniciando los trámites legales y administrativos necesarios para incluir la declaración de "zonas saturadas de establecimientos de juego" en los distritos 1, 2 y 3 de la ciudad, en consonancia con el acuerdo adoptado por el Pleno el 27 de abril de 2023.
2. **Proceder a la suspensión temporal de la concesión de nuevas licencias** para la apertura de establecimientos de juego en los distritos declarados como saturados hasta la finalización de la modificación del PGOU y la implementación de las nuevas regulaciones.
3. **Crear un comité de seguimiento** para evaluar el impacto de las medidas adoptadas, compuesto por distintos departamentos o servicios del Ayuntamiento, vecinos y expertos en urbanismo y salud pública.

Albacete, 22 de agosto de 2024

AMPARO TORRES VALENCOSO
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA